

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.335/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que alumnos de la asignatura "Taller de Práctica Docente" de la carrera Profesorado en Matemática, realicen las prácticas correspondientes en el Colegio Secundario N° 23 República de Guatemala, a partir del 15 de septiembre y hasta el 07 de noviembre de 2014, los días martes y viernes en el horario de 09:00 a 12:40hs;

QUE asimismo informa que las docentes Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA, estarán a cargo de la actividad mencionada;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 030/14 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática que se detallan en el Anexo I de la presente, a realizar las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente", bajo la responsabilidad de las docentes: Prof. Mónica PAULETTE y Prof. Fabiana SALDIVIA, a llevarse a cabo en el Colegio Secundario N° 23 República de Guatemala, a partir del 15 de septiembre y hasta el 07 de noviembre de 2014, los días martes y viernes en el horario de 09:00 a 12:40hs.-

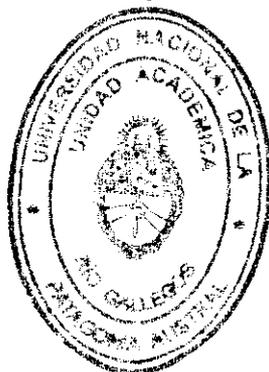
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo mencionado precedentemente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

408



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
MELLA, Sandra Marisol	24.225.630	03/12/1974
MAYORGA, Ramón Nicolas	34.633.794	04/09/1989

